



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-12/2011-

SOLICITUD IFAI: 0001400024511

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA  
INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN  
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE  
FOLIO 0001400024511-

**VISTO** para resolver en el expediente CISTPS-CI-12/2011, el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de información con número de folio 0001400024511; y

### R E S U L T A N D O

1. Que el 29 de marzo de 2011, la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recibió una solicitud de información a la que se le asignó el folio número 0001400024511, que a la letra dice:

*"Por medio la presente quisiera solicitar información relacionada con las giras de trabajo del Secretario. En particular quisiera saber cuáles entidades federativas ha visitado en el año y la cantidad de días que permaneció en cada uno de ellas. Necesito esta información de 1989 a 2010. Como ejemplo ilustrativo necesito saber cuántos días paso el Secretario en el estado de Michoacán en el año 2000 (de esta manera para cada una de las entidades cada uno de los años). Agradezco de antemano su disposición a ayudarme." (sic)*

2. Que el 11 de abril de 2011, la Unidad de Enlace realizó un Requerimiento de Información Adicional (RIA) al solicitante en los siguientes términos:

*"Al respecto es necesario detalle, qué entiende por 'giras de trabajo', ya que en el Distrito Federal el C. Secretario acude a distintos eventos y, en su caso, derivado de la definición que proporcione sería señale si en 'entidades federativas' usted engloba al Distrito Federal. Una vez que atienda usted ese requerimiento de información adicional, estaremos en la mejor disposición de continuar atendándolo".*

3. Que en atención al requerimiento precisado en el resultando que antecede, el solicitante respondió el 29 de abril de 2011, en los siguientes términos:



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-12/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400024511

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA  
INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN  
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE  
FOLIO 0001400024511-

*"Estimada Rosalinda Garay,*

*Le agradezco mucho su apoyo. En referencia a la información adicional que me solicito, le comento que no es necesario que me proporcione información del Distrito Federal; con que me proporcionen con información de las 31 entidades federativas es más que suficiente".*

4. Que mediante oficio número STPS/UE-OS/R10/245/11, la Unidad de Enlace envió la solicitud de información a la Oficina del C. Secretario de esta Dependencia, para que proporcionara la información conducente.
5. Que por oficio número 100/24-05-2011/117, de fecha 24 de mayo de 2011, el Coordinador Administrativo y Servidor Público Designado de la Oficina del C. Secretario hizo la petición al Comité de Información para que autorizara la ampliación del plazo de respuesta, hasta por veinte días hábiles, a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0001400024511.
6. Que el 26 de mayo del presente año el Comité de Información determinó procedente la ampliación del plazo de respuesta hasta por 20 días hábiles más, respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0001400024511, con fundamento en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 y 71 de su Reglamento y Tercero, numeral 6, 6.2, Etapa IV del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.
7. Que mediante oficio número 100/16-06-11/143, recibido el 21 de junio del actual, el Coordinador Administrativo y Servidor Público Designado de la Oficina del Secretario solicitó al Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social confirmar la **INEXISTENCIA** de la información en



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-12/2011-

SOLICITUD IFAI: 0001400024511

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA  
INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN  
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE  
FOLIO 0001400024511-

los archivos de la Oficina del C. Secretario, de las documentales requeridas en la solicitud de información con número 0001400024511, específicamente las relacionadas con las giras del C. Secretario del período comprendido entre 1989 a 1998, para lo cual acompañó actas circunstanciadas de fechas 27 de mayo y 7 de junio de 2011, en las que se asienta la búsqueda que se realizó en el archivo de trámite de la Coordinación Administrativa y en el Archivo de Concentración de esta Dependencia, respectivamente.

Este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social analizó las constancias antes detalladas, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución; y

### CONSIDERANDO

- I. Que este Comité es competente para conocer de este asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción III, 30 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70, fracción V, de su Reglamento.
- II. Que por acuerdo de esta misma fecha, en sesión del Pleno de este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se procedió al estudio y análisis de la documentación a que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:

En la solicitud número 0001400024511, se requirió "... información relacionada con las giras de trabajo del Secretario. En particular ... cuáles entidades federativas ha visitado en el año y la cantidad de días que permaneció en cada una de ellas. Necesito esta información de 1989 a 2010. Como ejemplo ilustrativo necesito saber cuántos días paso el Secretario en el estado de Michoacán en el año 2000..."



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-12/2011-

SOLICITUD IFAI: 0001400024511

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA  
INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN  
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE  
FOLIO 0001400024511.

Tal como lo manifestó la Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social, la información relacionada con las giras del Secretario del período comprendido entre 1989 a 1998, no existe, como se confirma con las actas circunstanciadas de fechas 27 de mayo y 7 de junio de 2011, en las que se asienta la búsqueda que se realizó en el archivo de trámite de la Coordinación Administrativa y en el Archivo de Concentración de la Dependencia, en los siguientes términos:

Que el 27 de mayo y el 7 de junio de 2011, los CC. Alfredo Strempler Méndez y Martha Carina Corona Sierra se constituyeron en el sótano del Edificio A del inmueble ubicado en Periférico Sur 4271, Delegación Tlalpan y en Av. Centenario y Calle México Nuevo S/N, Colonia Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52970; en el archivo de trámite de la Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario y en el Archivo de Concentración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, respectivamente, con el objeto llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de los documentos del período 1989 a 1998, necesarios para atender la solicitud de información 0001400024511, formulándose las respectivas actas circunstanciadas en las que se hizo constar además que revisaron las Actas de Baja Documental, sin encontrar antecedentes de la información requerida.

Actas circunstanciadas que se encuentran suscritas por el Coordinador Administrativo de la Oficina del Titular del Ramo, C. Julio Soriano Yáñez, el Ejecutivo de Proyecto, C. Alfredo Strempler Méndez y la Prestadora de Servicio C. Martha Carina Corona Sierra, que se glosan a la presente resolución.

En ese sentido, el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dispone que las dependencias y entidades sólo están obligadas a entregar documentos que se encuentran en sus archivos.



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001400024511.

Si bien es cierto, que aún y cuando en términos de la fracción II del artículo 4 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, uno de sus objetivos es transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados, así como que el Comité de Información debe tomar las medidas pertinentes para localizar en las dependencias la información solicitada, también lo es que en el presente caso no existe posibilidad de proporcionar la información requerida, como lo ha señalado la Unidad Administrativa que por competencia es la que pudiera contar con la información y, en consecuencia, procede confirmar la inexistencia de información.

Expuesto lo anterior y con fundamento en los artículos 29, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70, fracción V de su Reglamento, es de resolverse y se

**R E S U E L V E**

**PRIMERO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace para que haga entrega al solicitante la información relacionada con las giras de trabajo del Secretario del Trabajo y Previsión Social del período comprendido de 1999 a 2010.

**SEGUNDO.-** Se confirma la **INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud número 0001400024511, información relacionada con las giras de trabajo del Secretario del Trabajo y Previsión Social del período comprendido de 1989 a 1998, por las razones expuestas en el considerando II de esta Resolución.

**TERCERO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace a notificar, en tiempo y forma, al solicitante de la información con número de folio 0001400024511 la **INEXISTENCIA** en los archivos de la Dependencia, la información requerida en la solicitud número 0001400024511, relacionada con las giras de trabajo del



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-12/2011-

SOLICITUD IFAI: 0001400024511

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA  
INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN  
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE  
FOLIO 0001400024511-

Secretario del Trabajo y Previsión Social del período comprendido de 1989 a 1998, por las razones expuestas en el numeral II del Apartado de Considerandos de esta Resolución.

**CUARTO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace a notificar a la Oficina del Secretario el contenido de la presente Resolución.

**QUINTO.-** En su oportunidad, archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el veintidós de junio de dos mil once.

**LIC. HÉCTOR ANTONIO ALCUDIA  
GOYA**  
OFICIAL MAYOR Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

**LIC. GUADALUPE ENRIQUEZ  
MÉNDOZA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
INTEGRANTE DEL COMITÉ

**MTRA. ELBA M. LOYOLA ORDUÑA**  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Y  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
INTEGRANTE DEL COMITÉ**



## ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 10:00 horas del 27 de mayo de 2011 se reúnen en el sótano del Edif. A del inmueble ubicado en Periférico Sur 4271 Delegación Tlalpan en el archivo de trámite de la Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario, los C.C. Alfredo Strempler Méndez y Martha Carina Corona Sierra, con el objeto de hacer constar que se llevo a cabo la búsqueda exhaustiva de los documentos del periodo 1989 – 1998 necesarios para atender solicitud de información con No. de referencia STPS/EU-OS/R10/245/11 de fecha 29 de abril del presente año, en donde se requiere "Por medio la presente quisiera solicitar la información relacionada con las giras de trabajo del Secretario. En particular quisiera saber cuales entidades federativas ha visitado en el año y la cantidad de días que permaneció en cada uno de ellas. Necesito esta información de 1989 a 2010. Como ejemplo ilustrativo necesito saber cuantos días paso el Secretario en el estado de Michoacán en el año 2000 (de esta manera para cada una de las entidades cada uno de los años) agradezco de ante mano su disposición a ayudarme".

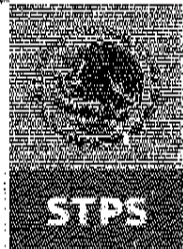
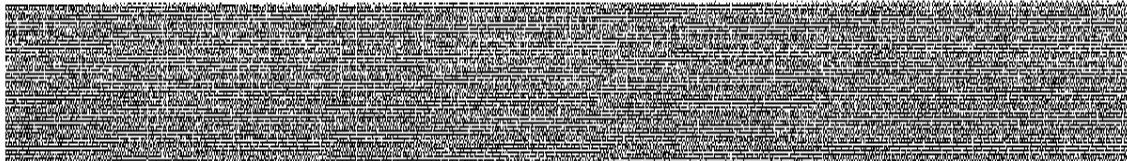
De lo que manifiestan que en los referidos archivos no se encontraron los documentos del periodo requerido.

Se cierra la presente acta siendo las dieciocho horas del día veintisiete de mayo de dos mil once, procediendo a firmar al calce los que en ella intervienen,

**JULIO SORIANO YÁÑEZ**  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

**C. ALFREDO STREMPLE MENDEZ**  
EJECUTIVO DE PROYECTO

**C. MARTHA CARINA CORONA SIERRA**  
PRESTADOR DE SERVICIO



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

## ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 10:00 horas del 07 junio de 2011 reunidos en el Archivo de Concentración de esta Secretaría ubicado en Av. Centenario y Calle México Nuevo S/N, Col. Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Edo. Mex. C.P. 52970, los C.C. Alfredo Strempler Méndez y Martha Carina Corona Sierra, con el objeto de hacer constar que se llevo a cabo la búsqueda exhaustiva de los documentos del periodo 1989 – 1998 necesarios para atender solicitud de información con No. de referencia STPS/EU-OS/R10/245/11 de fecha 29 de abril del presente año, en donde se requiere **“Por medio la presente quisiera solicitar la Información relacionada con las giras de trabajo del Secretario. En particular quisiera saber cuales entidades federativas ha visitado en el año y la cantidad de días que permaneció en cada uno de ellas. Necesito esta información de 1989 a 2010. Como ejemplo ilustrativo necesito saber cuantos días paso el Secretario en el estado de Michoacán en el año 2000 (de esta manera para cada una de las entidades cada uno de los años) agradezco de ante mano su disposición a ayudarme”**.

De lo que manifiestan que después de verificar la existencia de expedientes de la Oficina del C. Secretario con los documentos del periodo requerido informan que no existen y que además se revisaron las Actas de Bajas Documentales sin encontrar antecedente alguno.

Se cierra la presente acta siendo las quince horas del día siete de junio de dos mil once, procediendo a firmar al calce los que en ella intervienen,

C. JULIO SORIANO YÁÑEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

C. ALFREDO STREMPLE MENDEZ  
EJECUTIVO DE PROYECTO

C. MARTHA CARINA CORONA SIERRA  
PRESTADOR DE SERVICIO